

FECHA: 07/05/2013

EXPEDIENTE N°: 1632/2009

ID TÍTULO: 2500844

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Comunicación por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Menciones</b>	Mención en Información, Mención en Entretenimiento, Mención en Persuasión
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Facultad Empresa y Comunicación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

La Universidad Internacional de La Rioja, SOLICITA modificación en el Grado de Comunicación, en los siguientes aspectos:

- 1.- Acceso y admisión a. Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos
- 2.- Planificación de las enseñanzas:
  - a. La asignatura Gabinetes de Comunicación deja de ofrecerse en el itinerario de Información para ofrecerse en el de Persuasión.
  - b. Reducción del número de optativas por itinerario.
  - c. Incremento de los créditos en algunas asignaturas optativas.

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

## RECOMENDACION

### CRITERIO 2. JUSTIFICACION

Se ha detectado un error de redacción en la Memoria presentada en el apartado relativo a la justificación de las modificaciones de las asignaturas. Donde se indica Máster, debe decir Grado. En próximas actualizaciones de la memoria esta errata debe ser corregida.

Madrid, a 07/05/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken